



Expediente nº: INT. 19/2019

Procedimiento: Aprobación Presupuestos General de la Entidad 2019.

Asunto: Exposición pública

Documento firmado por: La Alcaldesa

| |
|-----------------------------------|
| AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO |
| REGISTRO DE SALIDA |
| 14/03/2019 14:05 |
| SALIDA NÚMERO: 352 |

| |
|------------------------------|
| DIPUTACION DE SEVILLA |
| REGISTRO DE ENTRADA |
| 14/03/2019 14:05 |
| ENTRADA NÚMERO: 15196 |

OFICIO REMISIÓN AL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Adjunto remito anuncio relativo a la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad local para el ejercicio 2019, con el ruego que ordene su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Palomares del Río, a la fecha de la firma.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Ana Isabel Jiménez Salguero.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | IfJ4xB2y2LRDHg3woTVdiQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ana Isabel Jimenez Salguero | Firmado | 14/03/2019 13:55:05 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IfJ4xB2y2LRDHg3woTVdiQ== | | |





Expediente nº: INT. 19/2019

Procedimiento: Aprobación Presupuestos General de la Entidad 2019.

Asunto: Exposición pública

Documento firmado por: La Alcaldesa

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada en el día de 14 de marzo de 2019, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad Local para el Ejercicio de 2019.

Conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que fue aprobado el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho Presupuesto se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L.2/2004 citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del mismo artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes requisitos:

- Plazo de exposición pública y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno

En Palomares del Río, a la fecha de la firma. La Alcaldesa-Presidenta

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | IfJ4xB2y2LRDHg3woTVdiQ== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Ana Isabel Jimenez Salguero | Firmado | 14/03/2019 13:55:05 | |
| Observaciones | | Página | 2/2 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IfJ4xB2y2LRDHg3woTVdiQ== | | | |